

CONTENIDO:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 1° DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO *DÍA ESTATAL DE LA LUCHA CONTRA EL VIH/ SIDA*, PRESENTADA POR EL DIPUTADO RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 1° DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO *DÍA ESTATAL DE LA LUCHA CONTRA EL VIH/SIDA*, PRESENTADA POR EL DIPUTADO RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Honorable Asamblea del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Raymundo Arreola Ortega, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como del numeral 8° fracción II y 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, fundamento y presento la siguiente *Iniciativa de Decreto Mediante el cual se declara el 1° de diciembre de cada año como «Día Estatal de la Lucha Contra el VIH/Sida*, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las estrategias para luchar en contra de los grandes problemas que aquejan a la sociedad a nivel mundial es el establecimiento, por parte de la Organización de la Naciones Unidas, de días internacionales dedicados de manera particular a cada uno de estos flagelos, a efecto de sensibilizar a todos los estados parte a realizar actividades dirigidas a una actuación más participativa de entes de gobierno y de sociedad en general.

El tener días especiales dedicados a un tema en específico sirve para reconocer y señalar que existe un problema sin resolver, que esto es importante, para que a través de esa sensibilización, los gobiernos tomen medidas para abatir esta problemática, señalando en la instauración de estos días, no solo la proclama de que sean señalados en las efemérides nacionales o internacionales, sino que además señalar el camino a los Estados parte sobre las acciones que deben adoptar en la búsqueda de la solución de la problemática.

Esta instauración sirve de pauta para que a través de su seguimiento, se diagnostique sobre la eficiencia o deficiencia de las políticas públicas encaminadas a abatir tales circunstancias.

A nivel internacional se estableció el primer día del mes de Diciembre como el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, exaltando esta conmemoración, como uno de los días internacionales de la salud de mayor importancia y reconocimiento a nivel mundial, teniendo como finalidad no solo recordarnos de la existencia de este padecimiento sino que debemos de crear conciencia de la importancia en cuanto al apoyo continuo para combatir este mal.

Alrededor del mundo y a pesar de los esfuerzos realizados a más de tres décadas desde su descubrimiento, no se ha podido revertir el número de contagios y en consecuencia el número de decesos, de allí la importancia de este día en especial para la lucha contra este flagelo.

Uno de los graves problemas por los cuales esta pandemia sigue siendo tan grave a nivel mundial es, que del total de los infectados más del 30% por ciento no lo sabe, por lo cual siguen siendo generadores de nuevos contagios.

En México, según los datos oficiales de CENSIDA a nivel nacional desde 1983 al Primer semestre de este 2017 se tiene diagnosticados a un total de 191,336 casos de VIH/SIDA y en Michoacán en el mismo periodo 5974 casos.

Según estas estadísticas en México en el año 2016 se diagnosticaron 7,381 nuevos casos de VIH y 5891 nuevos casos de SIDA y en el estado de Michoacán, en el mismo periodo, se detectaron 383 nuevos casos de SIDA en 2016 y al corte preliminar a septiembre de este 2017, se han detectado 253 nuevos casos notificados de SIDA en la entidad, siendo el sector con mayor prevalencia en la entidad la juventud de entre los 20 a los 34 años en hombres y de los 20 a los 24 y de los 30 a los 34 años en mujeres.

Estas cifras no son nada alentadoras tomando en consideración que la lucha contra el sida es un compromiso multinacional de su erradicación como amenaza a la salud pública al año 2030, una de las metas de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, ello en virtud de que las tasas de infección han aumentado en jóvenes, de ahí que debemos hacer que las autoridades tanto del poder ejecutivo estatal como de las autoridades administrativas de los 113 municipios, así como la población en general estén cada vez más involucrada y sensibilizada ante el virus.

Es por ello que propongo a esta legislatura crear por decreto un Día Estatal de la Lucha contra el VIH/SIDA, para que los tres poderes del estado, organismos

constitucionales autónomos así como los 113 y organismos constitucionales autónomos, realicen actos conmemorativos por este día poniendo por fuera de sus instituciones un lazo rojo alusivo a la lucha contra el VIH/SIDA, y que en su conmemoración se coordinen con la Secretaría de Salud en la Entidad y se realice un campaña de detección a través de pruebas rápidas y con ello reducir el número de personas infectadas y que no son sabedores de que son seropositivos y con ello disminuir el riesgo de contagio hacia otras personas y con ello lograr revertir el número de contagio y por consiguiente lograr esta meta de la lucha contra el SIDA.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a su consideración la iniciativa con Proyecto de

DECRETO

Artículo Primero. Se declara en el Estado de Michoacán de Ocampo el 1° de diciembre de cada año como «Día Estatal de la Lucha contra el VIH/Sida».

Artículo Segundo. Los tres poderes del Estado de Michoacán de Ocampo sus organismos constitucionales autónomos y los 113 Municipios, realizarán actos conmemorativos y pondrán por fuera de sus instituciones un lazo rojo en alusión a este día, realizando además una campaña, en coordinación con la Secretaría de Salud del Michoacán, de prueba rápida de detección de VIH.

TRANSITORIO

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Comuníquese el presente decreto a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, y Judicial así como a los Organismos Constitucionalmente Autónomos y los 113 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán,
a 07 de diciembre de 2017.

Atentamente

Dip. Raymundo Arreola Ortega



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Antonio García Conejo
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
PRESIDENCIA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabí Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx